



villalba.is

litigios

asunción, estrella y o'leary

**Objeto:** 1. Agregar constancias de diligenciamiento de oficio. 2. Siempre y cuando Vuestra Señoría juzgue tal informe suficiente, solicitar la rectificación de los erróneos datos del Auto Interlocutorio N° 354 de fecha 19 de noviembre de 2.014, obrante a fojas 59 de autos. 3. En su caso solicitar el oficio correspondiente

Señor Juez:

**Wilson Villalba**, ab., Matrícula CSJ 7407, tel. +595 961704478, en nombre y representación del señor **Martín Insaurrealde Cardozo**, por la intervención que tengo en los autos caratulados «**Inés Fredolín Insaurrealde e Isabel Cardozo de Insaurrealde s. Sucesión**», N° 017, Año 2010, a V.S. respetuosamente digo: -----

Que vengo por el presente escrito a: 1. Agregar constancias de diligenciamiento de oficio. 2. Siempre y cuando Vuestra Señoría juzgue tal informe suficiente, solicitar la rectificación de los erróneos datos del Auto Interlocutorio N° 354 de fecha 19 de noviembre de 2.014, obrante a fojas 59 de autos. 3. En su caso solicitar el oficio correspondiente. -----

§ 1. Agregar constancias de diligenciamiento de oficio.

Que vengo por el presente escrito a agregar las constancias de diligenciamiento del oficio de fecha 12 de abril de 2023 por el cual el Juzgado ordenó se informe de los desprendimientos sufridos por la Finca Matriz N° 4422, con Padrón N° 4908, del Distrito del Chaco (con indicación precisa de los respectivos Números de Finca/Matrícula, actuales propietarios y superficies correspondientes a cada uno), desde su inscripción a nombre del causante en autos INES FREDOLIN INSAURRALDE con C.I. N° 1.222.759 hasta la actualidad y, asimismo, remita informe de condiciones de dominio y gravámenes que pesen sobre la superficie actual (restante) de dicha finca, inscrita aun a nombre del citado causante, y a solicitar su agregación a autos. -----

§ 1.1. Contenido del informe.

La Dirección General de los Registros Públicos informó de la manera en que lo solicito el Juzgado: -----

§ 1.2. Congruencia.

El informe presentado reza: -----

CONFIRMADO  
SIEMPRE Y CUANDO  
1

**Wilson R. Villalba A.**  
Abogado - Mat. N° 7407  
villalba@tuta.io

Corte Suprema de Justicia. Dirección General De Los Registros Públicos. Sección Inmuebles - Undécima División B. ENTRADA N°: 12860007 FECHA: 27/4/2023 HORA: 12:16:28. Informo a V.S. JUEZ de PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL. DEL PRIMER TURNO EN LOS AUTOS CARATULADOS: INES FREDOLIN INSAURRALDE E ISABEL CARDOZO DE INSAURRALDE S/ SUCESIÓN; REFERENTE AL OFICIO: N° 134 DE FECHA 12/04/2023 EXP. N° 017/2010 Que verificado el inmueble individualizado como la finca:4422 del distrito de CHACO, se halla inscripta a nombre INES FREDOLIN INSAURRALDE; bajo EL N1 Folio1 y sgtes. Con una superficie total 10 has. 3062 M2.- padrón N4908. La finca supra mencionada ha sufrido modificaciones conforme asiento registral que la describo a continuación;

- TRANSFERIDO: a favor de los señores: Aníbal Núñez y Luis Javier Roldan con una superficie DE 3 has. Finca 7102 del distrito de Chaco.
- TRANSFERIDO: a favor de JUAN IGNACIO MERELES CON una superficie: 2 HAS. FINCA: 12980 DE CHACO 374 del DISTRITO DE CHACO
- TRANSFERIDO: a favor de FELIX CANTALICIO NUÑEZ ESTIGARRIBIA, una superficie de 1 HAS. FINCA 18291 DE CHACO.
- TRANSFERIDO: a favor de FELIX CANTALICIO NUÑEZ ESTIGARRIBIA SUPERFICIE: 5.000 M2 FINCA: 18557 DE CHACO; que las mismas deben ser deducidos de la superficie total. se informa S/ RESTO.

No reconoce restricción de dominio, medidas cautelares, ni gravamen alguno conforme asiento registral. -

Abrog. Hda Peña de G.

Registradora DGRP

Oliva M. Aimant Abg. y N.P. - Jefa

D.G.R.P.

Me permito hacer notar a Vuestra Señoría que es parcialmente congruente con los desprendimientos que informé al Juzgado en el año 2015 —varía un número de Finca: -----

Finca Matr.	Distrito	Fecha	ha	Comprador
1.079	Chaco	??/??/1996	3	Aníbal Núñez Rodas y Luis Javier Roldán
12.980	Chaco	01/10/1987	2	Juan Ignacio Mereles
18.291	Chaco	03/04/1996	1	Félix Cantalicio Núñez Estigarribia
18.557	Chaco	07/10/1996	0,5	Félix Cantalicio Núñez Estigarribia

Y totalmente congruente con uno más reciente: -----

CON FIRMA  
SIENDO LAS  
S DE  
2

Wilson R. Villalba A.  
Abogado - Mat. N° 7407  
villalba@tuta.io

RESUMEN FINAL DE SUPERFICIE			
Transferido a	Finca N°	Superficie	Observaciones
Anibal Nuñez y Luis Roldán	7.102	3 Ha.	Año 1980
Juan Ignacio Mereles	12.980	2 Ha.	Año 1987
Félix Cantalicio Núñez	18.291	1 Ha.	Año 1996
Félix Cantalicio Núñez	18.557	0 Ha. 5000 m <sup>2</sup>	Año 1996
Sup. de Resto (con Ruta)	4.422	3 Ha. 8062 m <sup>2</sup>	Se debe descontar la sup. de la ruta
Sup. Total (Matriz)	4.422	10 Ha. 3062 m <sup>2</sup>	Sup. de la Finca Matriz
Sup. de Ruta a Chaco'i	-----	0 Ha. 5977 m <sup>2</sup> 64 dm <sup>2</sup>	La sup. nunca fué descontada
Sup. de Resto (sin Ruta)	-----	3 Ha. 2084 m <sup>2</sup> 36 dm <sup>2</sup>	Representa la Sup. Resto Líquida.-

### § 1.3. Disyunción

Sé que Vuestra Señoría posee extensos conocimientos del Derecho Registral por lo que notará que aún así los títulos no fueron remitidos ya que no fueron solicitados en el último oficio. -----

En caso de que Vuestra Señoría juzgue esos documentos como superabundantes, no resta sino hacer lugar a la rectificación solicitada. Pero si a juicio de Vuestra Señoría los mismos son necesarios, solicito que se libren los correspondientes oficios. -----

### § 2. Petitorio.

Por lo brevemente expuesto a Vuestra Señoría solicito: -----

- I — Agregue el diligenciamiento de Oficio presentado con todas sus constancias.-----
- II — En caso de que Vuestra Señoría juzgue suficiente la información aportada, ordene la rectificación del Auto Interlocutorio N° 354 de fecha 19 de noviembre de 2.014, obrante a fojas 59 de autos de la forma en que se ha señalado, y en su lugar disponga:

- a) I. SUBROGAR a favor de la señora ANA CAROLINA ROLANDI DE CROWDER en los derechos y acciones sobre el inmueble que integra el acervo hereditario en una porción equivalente a una SUPERFICIE TOTAL de TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (3.198 m<sup>2</sup>), y a la Sra. BASILIA CASTILLO sobre una porción del mismo inmueble equivalente a 3 ha 4864 m<sup>2</sup> (TRES HECTÁREAS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), ambas cesiones en relación a los derechos y acciones con respecto al inmueble inscripto como FINCA N° 4.422 bajo el número uno y al folio uno y sgtes. el 18 de enero de 1973, con PADRÓN 4.908, que corresponden o pudieran corresponder al heredero de la presente sucesión Sr. MARTIN INSAURRALDE CARDOZO, según las cesiones realizadas a fojas 26 a 29 de autos a favor de Ana Carolina Rolandi de Crowder y a fojas 39 a 41 de autos a favor de la señora Basilia Castillo. -----

- b) II. ADJUDICAR EN CONDOMINIO a la Sra. ANA CAROLINA ROLANDI DE CROWDER, una porción equivalente a TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (3.198 m<sup>2</sup>), y a la Sra. BASILIA CASTILLO sobre una porción del mismo inmueble equivalente a 3 ha 4864 m<sup>2</sup> (TRES HECTÁREAS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), en relación al inmueble rescripto como FINCA N° 4.422 bajo el número uno y al folio uno y sgtes. el 18 de enero de 1973 con PADRÓN 4.908. -----
- c) III. EXPEDIR por Secretaría el correspondiente certificado de adjudicación a la parte interesada. -----

III — Para el caso en que juzgue que los títulos de los linderos son necesarios, solicito se remita nuevo oficio a la Dirección General de los Registros Públicos ordenando que por donde corresponda se remitan copias de los siguientes asientos/copias de títulos:

Finca	Distrito	Sup.	Titular
1. 7.102	Chaco	3 Ha	Aníbal Núñez Rodas y Luis Javier Roldán
2. 12.980	Chaco	2 Ha	Juan Ignacio Mereles
3. 18.291	Chaco	1 Ha	Félix Cantalicio Núñez Estigarribia
4. 18.557	Chaco	0,5 Ha	Félix Cantalicio Núñez Estigarribia

PROVEER DE CONFORMIDAD SERA JUSTICIA.

**Wilson R. Villalba A.**  
Abogado - Mat. N° 7407  
villalba@tuta.io

Wilson Villalba, ab.  
wilson@villalba.is



PRESENTADO EN SECRETARIA EL DIA... *Veinte* ... DEL  
MES DE... *Junio* ... DEL AÑO DOS MIL VEINTE... *Tres*  
SIENDO LAS... *Ocho y catorce* ... HORAS  
CON FIRMA DEL ABOGADO... CONSTE

*Abog. Amado D. Mercado R.*  
Ujier Notificador

